

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) “Pesquero”, n.º 00864-00 y planta de tratamiento EB061424, en el término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A) “Pesquero” N.º 00864-00 y planta de tratamiento EB061424 en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado “Pesquero” N.º 00864-00 y planta de tratamiento EB061424, ubicado en la parcela 22 del polígono 758 del término municipal de Badajoz y siendo el promotor la empresa Extracciones, Excavaciones y Hormigones, S.L. El acceso se realiza por un carril que parte hacia la izquierda en el P.K. 20+700 de la carretera Badajoz-Novelda del Guadiana. La explotación de áridos naturales asociados a la dinámica fluvial del río Guadiana se realizaría por encima del nivel freático, sobre una superficie de 40.000 m<sup>2</sup> obteniéndose un volumen de 180.000 m<sup>3</sup> de áridos. La duración estimada de la explotación sería de 6 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta solar fotovoltaica conectada a red de 1,5 MW en el polígono 2, parcela 1 y polígono 3, parcela 47, en el término municipal de Don Álvaro.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre planta solar fotovoltaica conectada a red de 1,5 MW en el polígono 2 parcela 1 y polígono 3 parcela 47 en el término municipal de Don Álvaro, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una planta solar fotovoltaica conectada a red 1,5 MW, ubicada en el polígono 2 parcela 1 y polígono 3 parcela 47 en Don Álvaro y siendo el promotor Valsolar 2006, S.L. La instalación incluye 195 seguidores a dos ejes, cerramiento de 2 m de altura, caseta de 20 m<sup>2</sup>, dos centros de transformación con dos transformadores de 630 Kvas. y línea de evacuación de tres vanos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de LAMT a 15/20 kV de 3.529 m y CTI de 25 kVa para suministro de finca rústica, en el término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre LAMT a 15/20 kV de 3.529 m y CTI de 25 kVa para suministro de finca rústica en el término municipal de Jerez de los Caballeros podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una LAMT a 15/20 kV de 3.529 m y CTI de 25 kVa para suministro a finca rústica, ubicado en Jerez de los Caballeros y siendo el promotor D. Fco. Carlos Rangel Romero. La línea discurre por terrenos agrícolas en su mayoría de la finca "Chanca de Doña Sol". Estará formada por 26 apoyos metálicos con crucetas tipo bóveda excepto la del C.T. que será montaje cero.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 20 instalaciones solares de 100 kW conectadas a la red en Sagrajas, en el polígono 759, parcela 78 del término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre 20 instalaciones solares de 100 kW conectadas a la red en el polígono 759 parcela 78 en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en 20 instalaciones solares de 100 kW conectadas a la red, ubicado en Sagrajas y siendo el promotor GESOLPAC, S.L. La instalación consiste en 18 instalaciones de 100 kW. y 4 de 50 kW. en estructura fija, 22 inversores, seis transformadores de 630 Kvas y uno de 40 Kvas. La línea de evacuación está en la misma parcela y se incluye un cerramiento de 2 m de altura.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.